

	<b>GOBERNACIÓN</b>	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>FORMATO MEMORANDO</b>	Versión: 00

código 1020 consecutivo 047  
 fecha Enero 17 de 2022  
 para NIDIA ANGELICA HERNANDEZ CARGO SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
 de DIANA GARZON RODRIGUEZ CARGO JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.  
 en respuesta al memorando Septiembre

la oficina asesora jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el numeral 3.2 del artículo segundo - capítulo segundo del decreto 0251 de 2014 "mediante el cual se expide el manual de contratación del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina", procede a emitir concepto jurídico frente a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con las siguientes características:

número de proceso	pendiente de asignación	de	tipo de proceso	Permiso de aprovechamiento de espacio público	de
				CONTRATO ARRIENDO	DE
<b>objeto contractual</b>					
Departamento entrega a título de uso compatible par el desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio publico y el contratista recibe en la misma forma la zona de espacio publico conformada por 17.98 mts ubicado e individualizada de la siguiente forma PUNTA HANSA (Entre la Avenida Francisco Newball con Avenida Colon Primer Piso					

Observaciones: Cumple con los ajustes correspondientes y la documentación exigidos de acuerdo al proceso precontractual.

**conclusión**

Una vez analizado el contenido de la documentación frente a los requisitos contenidos en los artículos de la sección 2, subsección 1, del capítulo 2, título 1 del decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, esta oficina emite concepto y	
<b>favorable para p</b>	<b>desfavorable para publicar</b>
x	

*Nota: el presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma secretaria impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.*

hasta otra oportunidad.

  
 DIANA PATRICIA GARZON RODRIGUEZ  
 Jefe de oficina asesoria jurídica.